

Rawson, 18 de Noviembre de 2.010.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S ----- /----- D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 29.519/10 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Privada N° 14-AVP-2010 - Obra Ejecución cabeceras de alcantarillas en Ruta Provincial N° 71 Trevelin (Expte. N° 01944 - C - 2010)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 285 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la Licitación de marras a los fines especificados en la nota glosada a fs. 1 (fol. del A. V. P.).

A dicho llamado se invitan a cinco (5) empresas (PASQUINI CONSTRUCCIONES, PEÑA CONSTRUCCIONES S. A., ACUARIO CONSTRUCCIONES S. R. L., ALBERTO TORRES (Aserradero Trevelin) y WALTER PARADA), presentándose sólo uno de ellos (TORRES ALBERTO ver acta de apertura inserta a fs. 260, 261 y 262 fol. A. V. P.); a su turno, la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones de la A. V. P. analiza y aconseja ADJUDICAR el llamado en trámite a la única firma presentada por ser la mas conveniente, todo cuanto describo, conforme surge y se consigna en el Dictamen glosada a fs. 276/277 (fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 4260-AL-10), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** En virtud de lo expuesto precedentemente, no tengo observaciones que realizar con relación al trámite procedimental cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 90/10**

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas